



“2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente”

Tlalnepantla de Baz, México, 27 de septiembre de 2016.

STP/1405/2016.

**LIC. LLUVIA DE BERENICE TORRES GONZÁLEZ
TITULAR DE LA UNIDAD MUNICIPAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.
P R E S E N T E.**

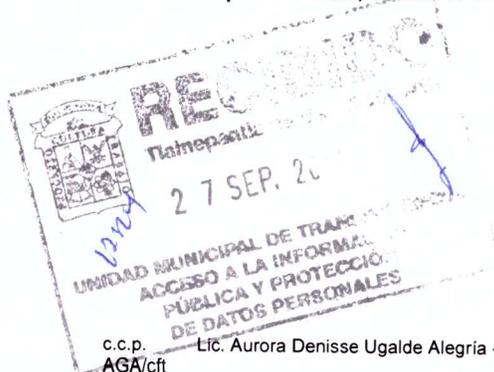
Estimada Titular:

Reciba por este medio un cordial saludo, al tiempo que en atención a su oficio PM/UMTAIPPDP/01189/2016, donde solicita información para dar respuesta a la solicitud de información SAIMEX 00622/TLALNEPA/IP/2016, esta Secretaría Técnica se pronuncia en los siguientes términos:

Conforme a lo estipulado en los artículos 2.14 y 2.15 del Código Reglamentario Municipal de Tlalnepantla de Baz, México, si bien es cierto se tiene la obligación de implementar los diversos gabinetes que refiere su petición, también lo es que de los mismos se determinan los acuerdos con criterios de flexibilidad, celeridad y eficacia, por lo que el seguimiento corresponde a cada uno de los servidores que interviene, derivando justamente de la economía procesal que se debe imprimir dentro de la administración pública.

En cada uno de los gabinetes se informa de las encomiendas asignadas a cada uno de los servidores públicos. Es importante resaltar que el precepto reglamentario no establece la obligatoriedad de tener actas, minutas, orden del día y oficios de seguimiento de dichos gabinetes.

Sin otro particular, reitero a Usted mis distinguidas consideraciones.



ATENTAMENTE

ANGÉLICA GARCÍA ARRIAGA
SECRETARÍA TÉCNICA

